

MANTA, FEBRERO 25 DEL 2009.

SRES.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías, a los estatutos sociales vigentes, a los requisitos mínimos según resolución No.92.1.4.3.0014 RO. 44-13-x,92 y de acuerdo a la obligatoriedad de cada una de las empresas constituidas bajo las leyes de nuestro país el presentar a ustedes el INFORME DE COMISARIO, que anualmente están exigidos, presento mi observación como sigue:

Después de haber revisado los balances del año 2008 de Publicidad y Medios Cia. Ltda. Publimenta, observo que todos los registros contables están llevados en forma correcta y apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados en la que confirmo la legalidad y veracidad de los mismos.

Por lo expuesto doy fé y para constancia firmo al pie del presente.

Franklin Pimela M.
COMISARIO

C.C. 131045392-1

